

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 15 de noviembre de 2022.

Al despacho de la señora juez el presente asunto, informando que el pasado 24 de octubre de 2022, la apoderada demandante, arrió memoria acreditando remisión de la notificación a la dirección informada con la demanda, cuyo resultado no fue positivo, por lo que solicito nueva nomenclatura para el enteramiento del demandado. SIRNA ok.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00169 de 2022

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: MARTÍN EMIGDIO AREVALO TOVAR

Fecha Auto: 17 de noviembre de 2022.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE INCORPORA a la encuadernación la documental aportada por la apoderada ejecutante, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes; al verificar el resultado desfavorable del enteramiento inicial, aportado, se encuentra procedente lo solicitado y por lo tanto, se autoriza y se tiene en cuenta la nueva dirección informada, correspondiente a la **KR 10 # 9-45 BARRIO VILLA SETENTA de La Calera**, para que se proceda con el enteramiento de la pasiva bajo los apremios de los artículos 291 y 292 del C.G.P. en consonancia con la ley 2213 de 2022.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#44 de 18 de noviembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bdad1ff9a17bdfb19c2dc8e28e751e722cad587231268c451601e4a73533b5**

Documento generado en 17/11/2022 04:34:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>